



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, **07 MAY 2019**

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DTE: FONDO GANADERO DEL CESAR.
DDO: ARNOLDO MESTRE ARZUAGA.
RADICADO: 20 001 31 03 003 2014-00056 00

Surtido el traslado del avalúo visible a folios del 55 al 85 del cuaderno principal, no habiéndose objetado el mismo en el término señalado para ello; procede este despacho judicial a decidir lo que en derecho corresponde.

En razón de lo anterior apruébese el avalúo presentado por el apoderado del actor conforme a lo dispuesto en la normatividad procesal civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. 0057 el día 08 MAY 2019
 INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA

